



**Resolución de 25 de septiembre de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se corrigen errores de la Resolución de 26 de mayo de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Trabajo y Economía Social, encomendando la gestión del proceso a la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Economía Social.**

Habiéndose detectado errores en la Resolución de 26 de mayo de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca proceso selectivo para ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna como personal laboral fijo, en los grupos profesionales M3, M2, M1, E2 y E1 sujetos al IV Convenio colectivo único para el personal laboral de la Administración General del Estado en el Ministerio de Trabajo y Economía Social, encomendando la gestión del proceso a la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Economía Social, se procede a la siguiente rectificación:

PRIMERA: En el Anexo II de las bases, en el cuadro de relación de plazas convocadas, habiéndose detectado error en las Titulaciones requeridas para el acceso a la especialidad M1-Mantenimiento General, se corrigen las titulaciones requeridas, conforme al Acuerdo de 17 de junio de 2021 del Pleno de la Comisión Paritaria del IV Convenio Único relativo a la Especialidad de Mantenimiento General, quedando de la siguiente forma:

Donde dice:

GP	ESPECIALIDAD	PROGRAMA (en su caso)	TURNO LIBRE			PROMOCIÓN INTERNA			Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
			General	Reserva Discapacidad	Total Turno Libre	General	Reserva Discapacidad	Total Promoción Interna		
M1	M1-MANTENIMIENTO GENERAL		3	0	3	3	0	3	Técnico Superior en Proyectos de Edificación o Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil o Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción o Técnico Superior en Química Industrial o Técnico Superior en Laboratorio de Análisis de Control de Calidad o Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados o Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico o Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial o Técnico Superior	



									en Gestión del Agua o Técnico Superior en Centrales Eléctricas o Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica o Técnico Superior en Energías Renovables o Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos o Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos o Técnico Superior en Mecatrónica Industrial.	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Debe decir:

GP	ESPECIALIDAD	PROGRAMA (en su caso)	TURNO LIBRE			PROMOCIÓN INTERNA			Titulación requerida	Formación específica (en su caso)
			General	Reserva Discapacidad	Total Turno Libre	General	Reserva Discapacidad	Total Promoción Interna		
M1	M1-MANTENIMIENTO GENERAL		3	0	3	3	0	3	Técnico Superior en Proyectos de Edificación o Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción o Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos o Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados o Técnico Superior en Construcciones Metálicas o Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento o Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos o Técnico Superior en Desarrollo de	



									Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	
--	--	--	--	--	--	--	--	--	---	--

Habida cuenta de que esta corrección supone una alteración sustancial de las bases inicialmente publicadas, se acuerda ampliar el plazo de presentación de solicitudes en 20 días hábiles, exclusivamente a efectos de que los solicitantes de la especialidad M1-Mantenimiento General afectada por esta corrección de errores puedan presentar sus solicitudes. Una vez finalizado el plazo de 20 días hábiles, se reanudarán para todas las especialidades los plazos previstos en las bases.

Madrid, 25 de septiembre de 2023.- La Secretaria de Estado de Función Pública. P.D. Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre, (BOE del 31 de diciembre), la Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncalés.